



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 1
SERIE DE 2012-2013

PARA AUTORIZAR EL AUMENTO EN LA APORTACION PATRONAL DEL PLAN MÉDICO; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Ley 63 del 21 de junio de 2010 añadió el inciso (v) al Artículo 2.004 y enmendar el Artículo 8.011 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de facultar a los municipios que así lo interesen el contratar todos y cada uno de los seguros y fianzas que deben adquirir para sus municipios, incluyendo aquellos relacionados con los servicios de salud para sus empleados;

POR CUANTO: En la exposición de motivos de la Ley 63, supra, se establece que “en lo que respecta a facultar a los municipios a contratar sus seguros de salud, conlleva el que cada municipio lleve a cabo un proceso de requerimiento de propuestas para la otorgación de un plan médico reduciendo, por consiguiente, el costo que el municipio debe aportar por plan médico, al hacerlo grupal, y le otorga, además mejores beneficios a sus empleados;

POR CUANTO: Acorde a ello, el municipio ha realizado el proceso de requerimientos de propuestas, adviniendo a conocimiento que todos los planes médicos que han sometido la misma han aumentado sus costos entre un 5% a un 17%;

POR CUANTO: La Salud y el Bienestar de nuestros empleados es de alta preocupación para nuestra Administración Municipal, las Oficinas de Recursos Humanos y Finanzas y Presupuesto han evaluado la posibilidad de aumentar la aportación para que no se vean afectados los servicios médicos que reciben;

POR CUANTO: Acorde a lo antes expresado, el Municipio Autónomo de Ponce propone aumentar la Aportación Patronal para el pago de plan médico a \$110.00 por empleado.

Handwritten signatures and initials:
AAH
JK
MAY

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aumentar la Aportación Patronal aumentar la Aportación Patronal para el pago de plan médico a \$110.00 por empleado.

SECCIÓN SEGUNDA: Notificar a todos los empleados, por conducto de los Directores de Dependencias de la Nueva Aportación Patronal concedida por parte del Municipio Autónomo de Ponce para absolver el costo de aumento en la tarifa de los planes médicos.

SECCIÓN TERCERA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de la firma de la Honorable Alcaldesa.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada dentro del término de treinta (30) días al Departamento de Hacienda, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Comisionado de Seguros y al Contralor de Puerto Rico. Así también, copia de esta resolución será enviada a la Oficina de la Honorable Alcaldesa de Ponce, Oficina de Finanzas y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2012.



JOSÉ A. TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO INTERINO, LEGISLATURA MUNICIPAL



ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2012, Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2012.



MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI
ALCALDESA

Revisado por: SDV
ymc

CERTIFICACIÓN

YO: JOSE A. TORRES RODRÍGUEZ, SECRETARIO INTERINO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Número 1, Serie de 2012-2013; PARA AUTORIZAR EL AUMENTO EN LA APORTACION PATRONAL DEL PLAN MÉDICO; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el día lunes, 9 de julio de 2012; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA

HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA

HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN

HON CARMEN GISSELA MELÉNDEZ DE LÓPEZ

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON IVETTE L. MARTÍN MELENDEZ

HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ

HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ

HON LUIS ENRIQUE SALINAS ARROYO

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON LUCIA DE LOS ANGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

****El Hon. Victor Reyes Cabeza estuvo ausente excusado.***

****Los Hon. José G. Figueroa Torres y Waldemar Vélez Silvagnoli, estuvieron ausentes al momento de la votación.***

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario Interino de la Legislatura Municipal, el día ***lunes, 9 de julio de 2012***, debidamente sometido a la Alcaldesa el día ***martes, 10 de julio de 2012*** y ésta lo firmó el día ***martes, 10 de julio 2012***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***martes, 10 de julio de 2012***.


JOSE A. TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO INTERINO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL